



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2122



BUENOS AIRES 9 OCT. 1998

VISTO el expediente N°3161/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN ARQUITECTURA PAISAJISTA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN ARQUITECTURA PAISAJISTA que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente

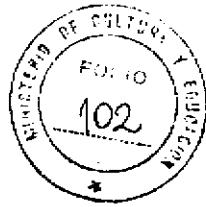
(Handwritten signatures and initials)

nº 2122



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación



Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

d
PL

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

mf
W

AS
sm.

Lic. SUSANA BEATRIZ DÍAZ BEZARES
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2122

2122



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2122



ANEXO

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA**GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ARQUITECTURA PAISAJISTA**

CONDICIONES DE INGRESO: Postulantes que acrediten título de grado universitario, en diferentes campos disciplinarios, correspondientes a Ingeniero Civil - Agrónomo, Arquitecto u otros que certifiquen una formación equivalente, expedido por Universidad Estatal o Privada del país o del extranjero.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER CUATRIMESTRE

1	Paisajismo I	C	60	-
2	Tecnología del Vegetal I	C	30	-
3	Botánica y Ecología	C	30	-
4	Historia del Paisaje	C	20	-
5	Metodología de la Investigación Científica	C	40	-

SEGUNDO CUATRIMESTRE

6	Paisajismo II	C	80	1
7	Tecnología del Vegetal II	C	40	2
8	Tecnología Constructiva	C	30	-
9	Seminario I	C	30	-

TERCER CUATRIMESTRE

10	Paisajismo III	C	80	6
11	Instalaciones	C	40	8
12	Impacto Ambiental	C	30	6
13	Tecnología del Vegetal III	C	30	7

2122



1998 - Año de los Municipios

Ministerio de Cultura y Educación



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

CUARTO CUATRIMESTRE

14	Administración	C	30	-
15	Seminario II	C	30	9
16	Trabajo Final (Consulta y Dirección)	-	20	-

TAREAS DE INVESTIGACION : El alumno dedicará un mínimo de 190 horas a tareas de investigación que las deberá realizar en los Talleres, Institutos y Bibliotecas de la Universidad, excluidas las horas dedicadas al desarrollo del Trabajo Final (Estimativamente y no computadas 400 horas) .

CARGA HORARIA TOTAL : 810 horas

RESOLUCIÓN N° 2122